



INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACION PUBLICA Entrada 15/01/2025

INSTRUCCIONES

TERCER EJERCICIO de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Físicos, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA núm. 108, 03/06/2020).

- 1.-La duración del tercer ejercicio será de dos horas y media.
- 2.- El ejercicio consistirá en la resolución varios supuestos prácticos planteados por el tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. La puntuación de cada una de las preguntas se indicará en su enunciado.
 - 3.- Para la realización del tercer ejercicio hay que tener en cuenta:
 - Es preciso indicar el número de ejercicio y pregunta que se responde.
 - Si se usaran acrónimos, la primera vez que se utilice cada uno de ellos deberá indicarse el significado completo de los mismos.
 - La escritura debe ser legible, en caso contrario, las palabras o párrafos ilegibles no serán considerados.
 - Se valorará el conocimiento en la materia, la corrección de las respuestas dadas en cada apartado, la capacidad de análisis, racionalidad, el orden, claridad de las ideas desarrolladas, la corrección sintáctica y ortográfica de la expresión escrita y la terminología técnica utilizada.
- 4.-En la realización del tercer ejercicio se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, así como calculadora científica no programable, aportados por la candidata.

Se podrá utilizar ordenador únicamente para la consulta de documentación, y, en ningún caso, se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. No se podrá usar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver los supuestos prácticos propuestos. El Tribunal podrá verificar, en cualquier momento, su cumplimiento.

5.-La valoración del ejercicio se realizará de acuerdo con lo establecido en la base 8.1.3. de la convocatoria de la presente prueba selectiva, donde se establece que el ejercicio práctico se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica